



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 5. Tercera Sección. Año 108. 11 de septiembre de 2025

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos

Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Karla Alejandrina Serratos Ríos

Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo

Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486

Col. Verde Valle

C.P. 44550 Tel 33 3818-3638

Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de septiembre de 2025

Índice

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS



► **Obras Públicas**

Dirección de Obras Públicas

CGGIC-OBPU-MP-03-0825

Fecha de elaboración: Octubre 2016

Fecha de actualización: Agosto 2025

Versión: 03

Manual de Procedimientos



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Índice

A. Presentación	2
B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos.....	3
C. Objetivos del manual de procedimientos.....	4
1. Inventario de procedimientos.....	5
2. Diagramas de flujo	6
3. Glosario	49
4. Autorizaciones	60





A. Presentación

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara; así como servir de instrumento de apoyo para la mejora institucional.

Incluye en forma ordenada y secuencial las operaciones de los procedimientos a seguir para las actividades laborales, motivando con ello un buen desarrollo administrativo y dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Este documento está sujeto a actualización conforme se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.





B. Políticas generales de uso del manual de procedimientos

1. El Manual de Procedimientos debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.

2. La o el Funcionario de primer nivel o Titular de la Dirección del área responsable de la elaboración y del contenido del manual, es responsable de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

3. El Manual de Procedimientos es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización, Visto Bueno y Asesoría y Supervisión de los siguientes funcionarios:

- Titular de la Coordinación general o de la dependencia del área que elabora el manual
- Titular de la Dirección del área que elabora el manual
- Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental
- Jefatura del Departamento de Planeación Tecnológica de la Dirección de Innovación Gubernamental

4. El Manual de Procedimientos contiene un cuadro de control ubicado en la portada con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró la versión Inicial del manual.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo que representa las veces en que el manual se ha actualizado.

Código del manual: Código asignado al Manual de Procedimientos y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**MP**), número de versión (**00**), y fecha de elaboración o actualización (**MMAA**).





C. Objetivos del manual de procedimientos

Este Manual de Procedimientos es un documento oficial con carácter obligatorio que se fundamenta en el Artículo 131, fracción V. del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, cuyos objetivos son:

- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos del área, así como los procedimientos que lo conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Servir como base para identificar áreas de oportunidad de mejora continua en los procedimientos.





1. Inventario de procedimientos

Procedimiento	Código	Pág.	SGC
Administración de Proyectos y Gestión de Recursos	CGGIC-OBPU-P-03-01	7	No
Estudios Técnicos y Especiales	CGGIC-OBPU-P-03-02	9	No
Proyectos de Infraestructura	CGGIC-OBPU-P-03-03	11	No
Proyectos de Equipamiento	CGGIC-OBPU-P-03-04	13	No
Proyectos del Espacio Público	CGGIC-OBPU-P-03-05	15	No
Reportes de Daños a Contingencias	CGGIC-OBPU-P-03-06	17	No
Estimaciones	CGGIC-OBPU-P-03-07	19	No
Registro de Avance de Obra	CGGIC-OBPU-P-03-08	21	No
Supervisión de Obra	CGGIC-OBPU-P-03-09	23	No
Supervisión de Obra Privada	CGGIC-OBPU-P-03-10	25	No
Elaboración de Presupuestos de Obra	CGGIC-OBPU-P-03-11	27	No
Comité Municipal Mixto de Obra Pública	CGGIC-OBPU-P-03-12	29	No
Elaboración de Contratos	CGGIC-OBPU-P-03-13	31	No
Proceso de Precios Extraordinarios	CGGIC-OBPU-P-03-14	33	No
Recepción de Documentación para Recalendarización y Prórrogas	CGGIC-OBPU-P-03-15	35	No
Anuncios	CGGIC-OBPU-P-03-16	37	No
Daños en propiedad Municipal	CGGIC-OBPU-P-03-17	39	No
Auditoria a Obra Pública	CGGIC-OBPU-P-03-18	41	No
Responsabilidad Patrimonial daños a terceros	CGGIC-OBPU-P-03-19	43	No

Código del procedimiento

Código asignado al procedimiento y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (**AAAAA**), seguido por las iniciales de la Dirección de Área (**BBBB**), tipo de documento (**P**), número de versión (**00**), y número consecutivo (**00**).





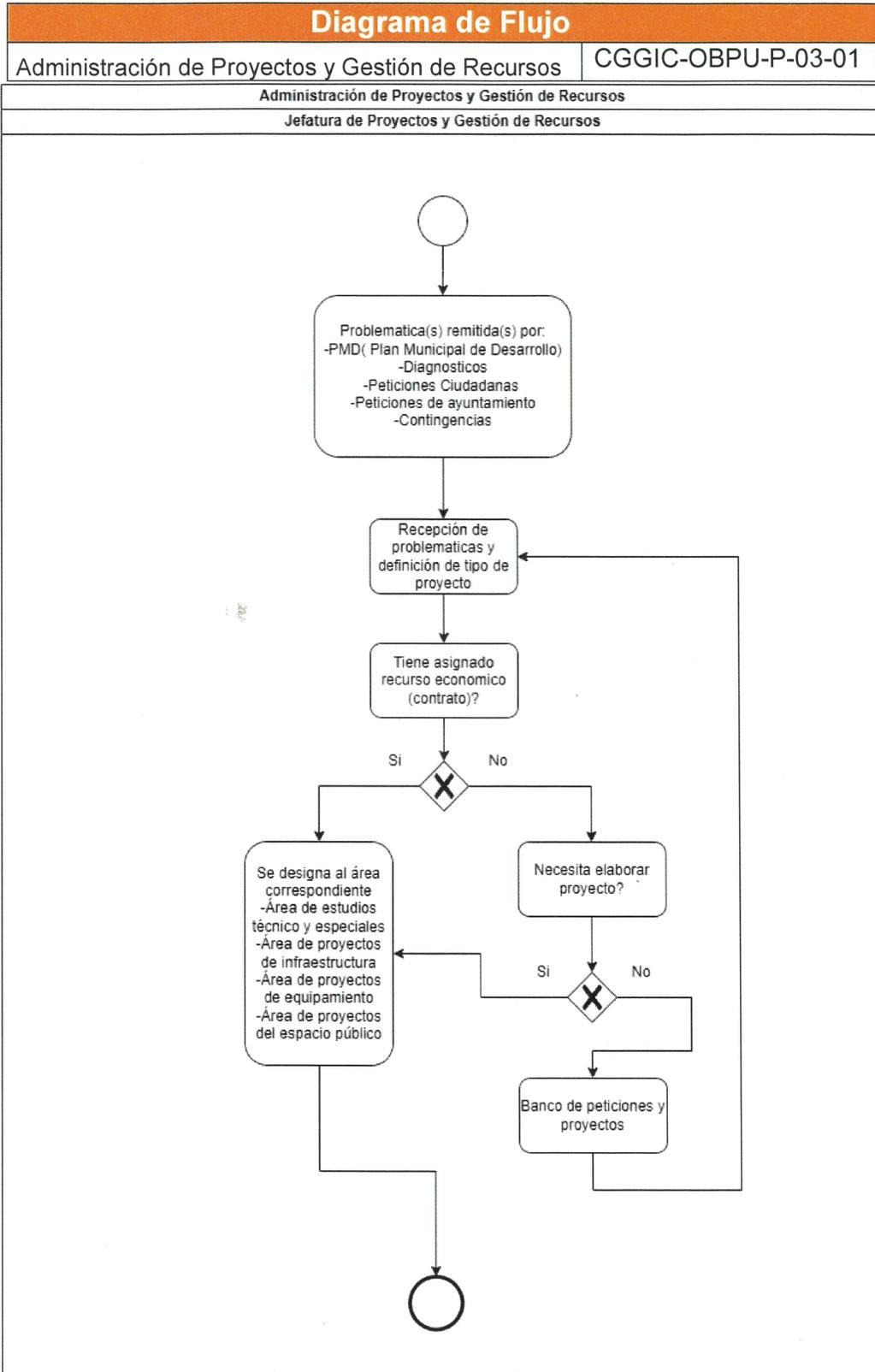
2. Diagramas de flujo

Símbolo	Significado
	Inicio de flujograma
	Conector intermedio
	Fin de flujograma
	Espera
	Decisión exclusiva
	Flujo de secuencia
	Actividad



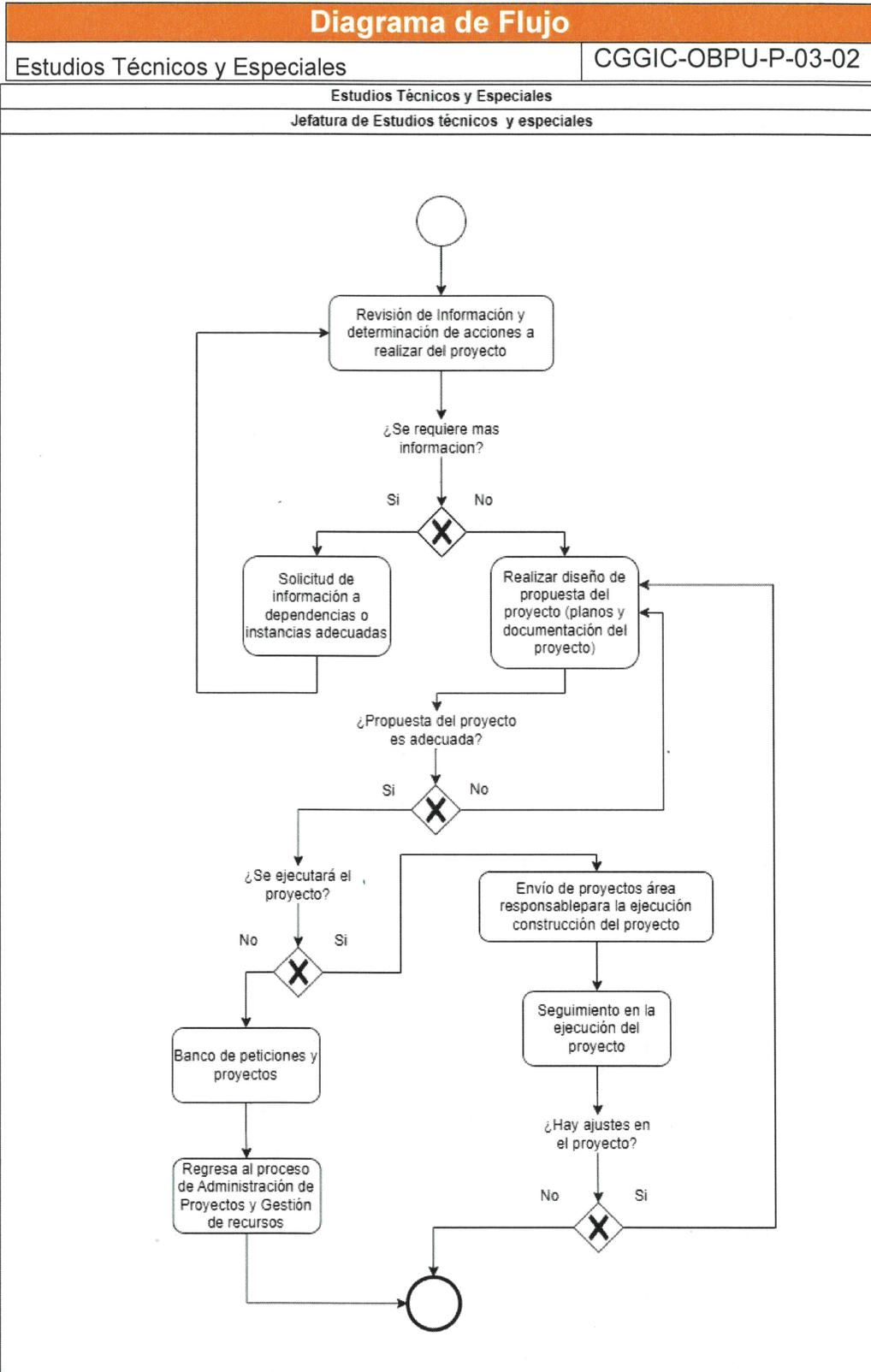
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Proyectos y Gestión de Recursos
Procedimiento:	Administración de Proyectos y Gestión de Recursos
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-01
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Luis Carlos Beutelspacher Romero
Responsable del área que Revisó:	Brenda Margarita Barron Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







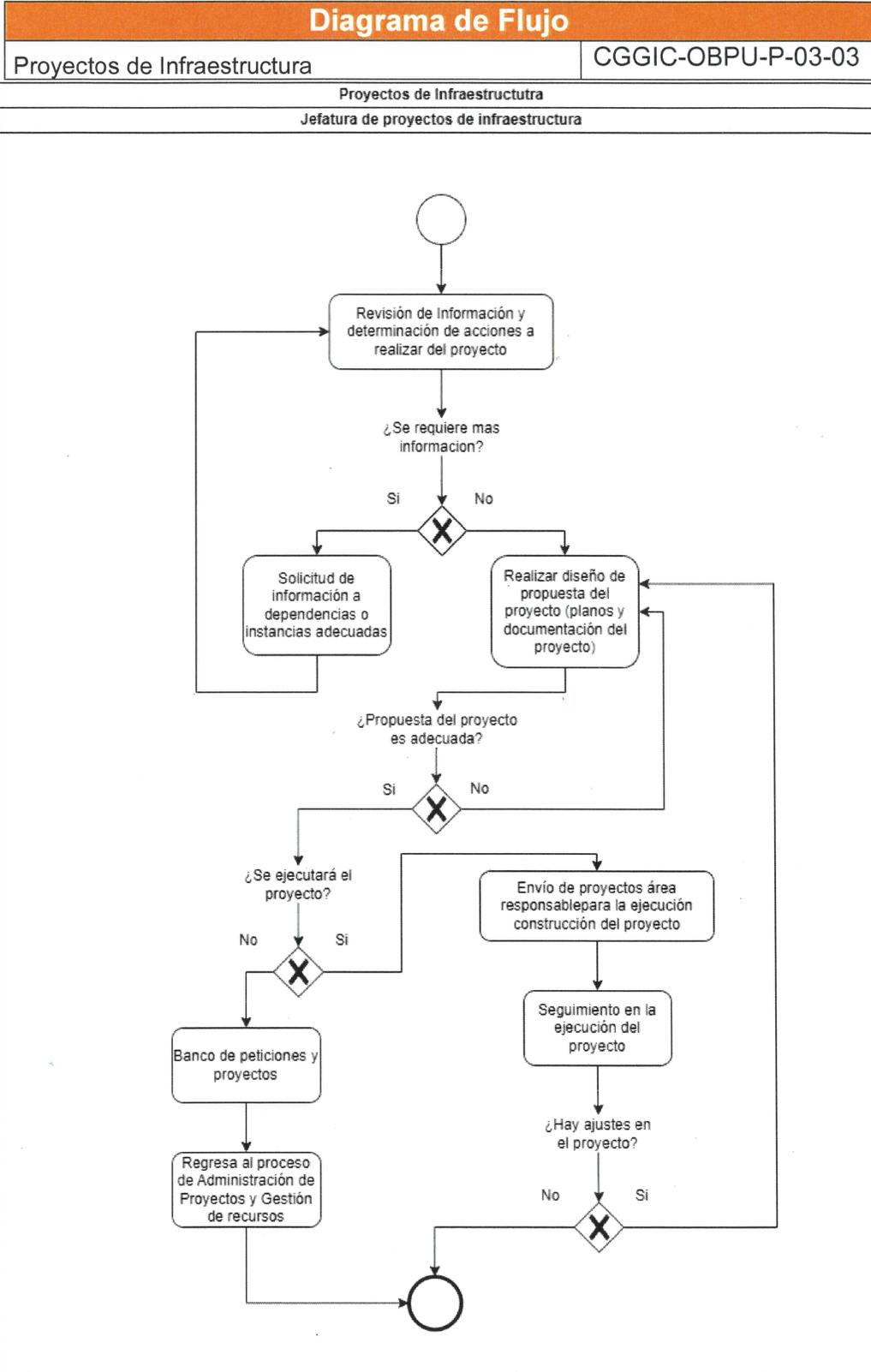
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Proyectos y Gestión de Recursos
Procedimiento:	Estudios Técnicos y Especiales
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-02
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Luis Carlos Beutelspacher Romero
Responsable del área que Revisó:	Brenda Margarita Barron Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





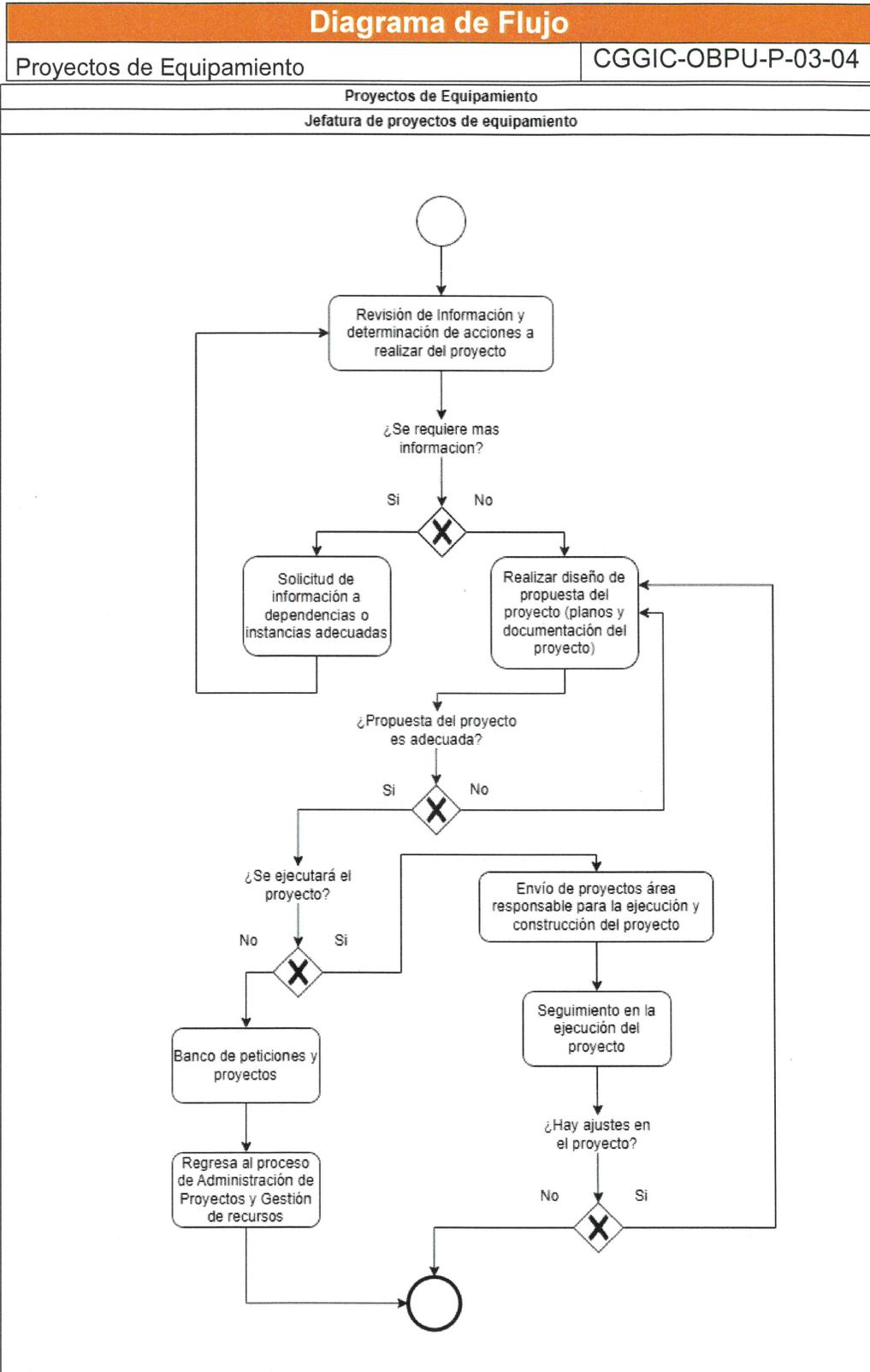
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Proyectos y Gestión de Recursos
Procedimiento:	Proyectos de Infraestructura
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-03
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Luis Carlos Beutelspacher Romero
Responsable del área que Revisó:	Brenda Margarita Barron Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







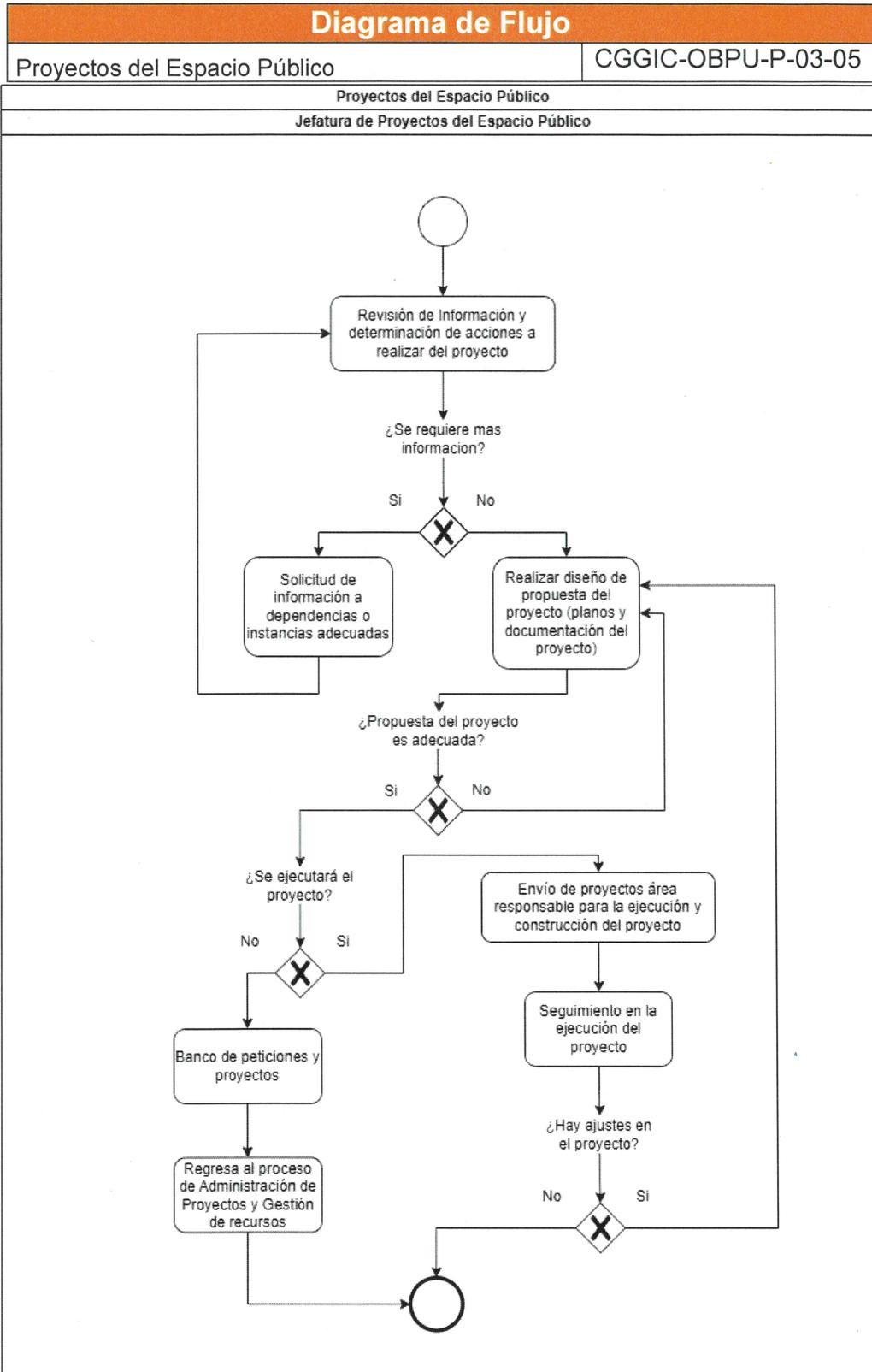
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Proyectos y Gestión de Recursos
Procedimiento:	Proyectos de Equipamiento
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-04
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Luis Carlos Beutelspacher Romero
Responsable del área que Revisó:	Brenda Margarita Barron Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Proyectos y Gestión de Recursos
Procedimiento:	Proyectos del Espacio Público
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-05
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Luis Carlos Beutelspacher Romero
Responsable del área que Revisó:	Brenda Margarita Barron Sanchez
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

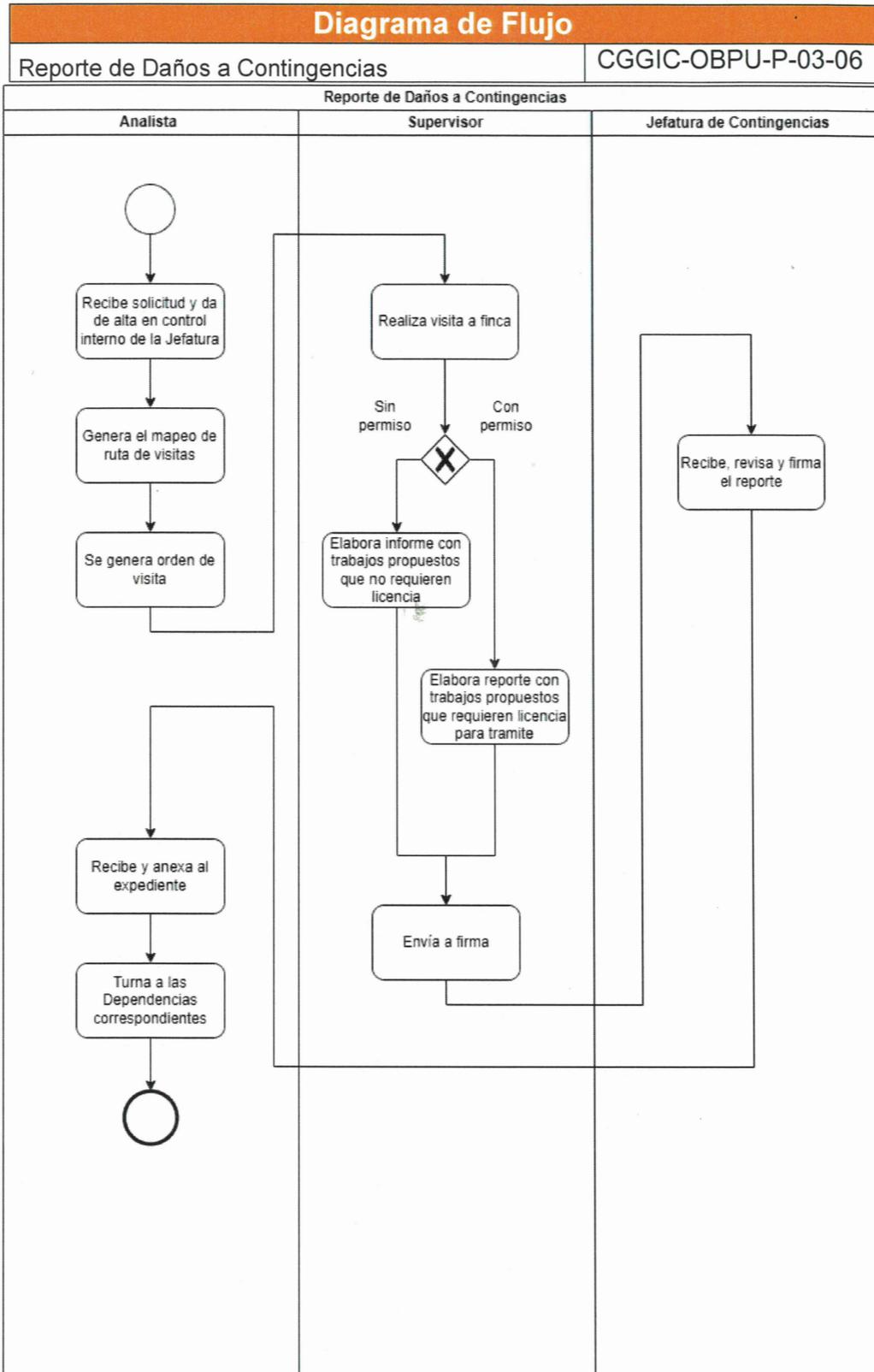






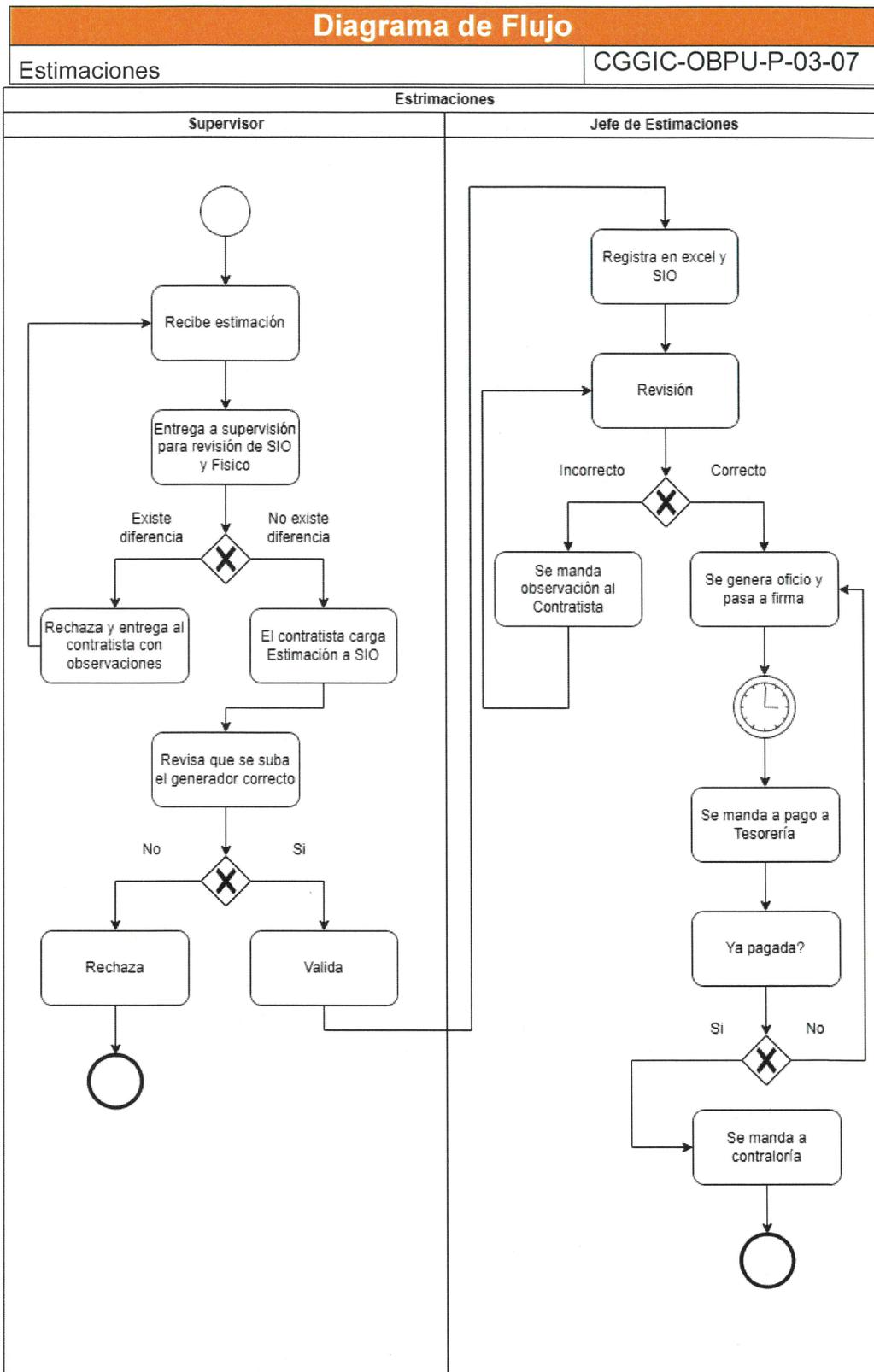
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Construcción y Supervisión de Obra Pública
Procedimiento:	Reporte de Daños a Contingencias
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-06
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Esther Sandoval Lopez
Responsable del área que Revisó:	Gerardo Mojica Almanzor
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







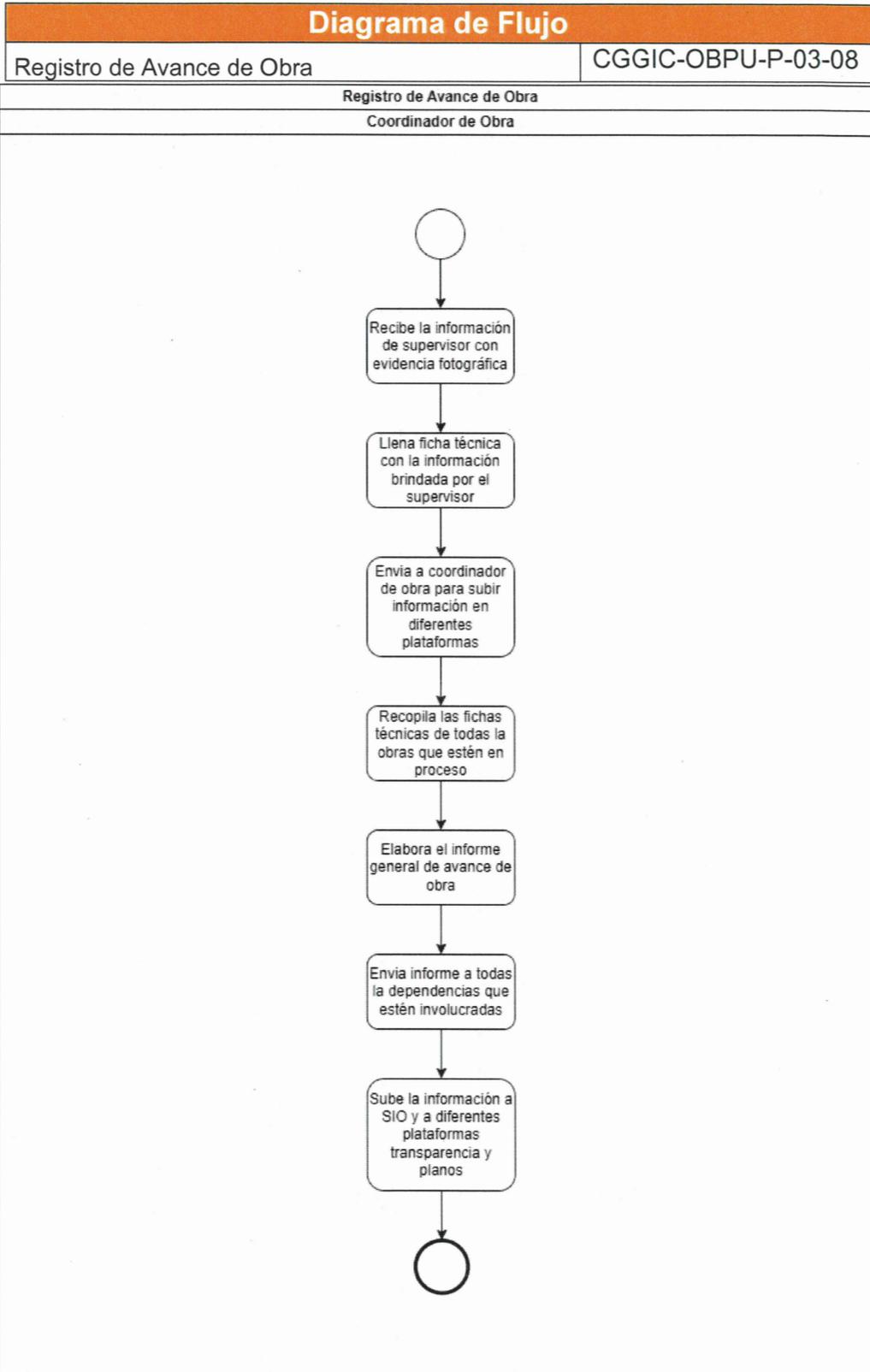
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Construcción y Supervisión de Obra Pública
Procedimiento:	Estimaciones
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-07
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Esther Sandoval Lopez
Responsable del área que Revisó:	Gerardo Mojica Almanzor
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Construcción y Supervisión de Obra Pública
Procedimiento:	Registro de Avance de Obra
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-08
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Esther Sandoval Lopez
Responsable del área que Revisó:	Gerardo Mojica Almanzor
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

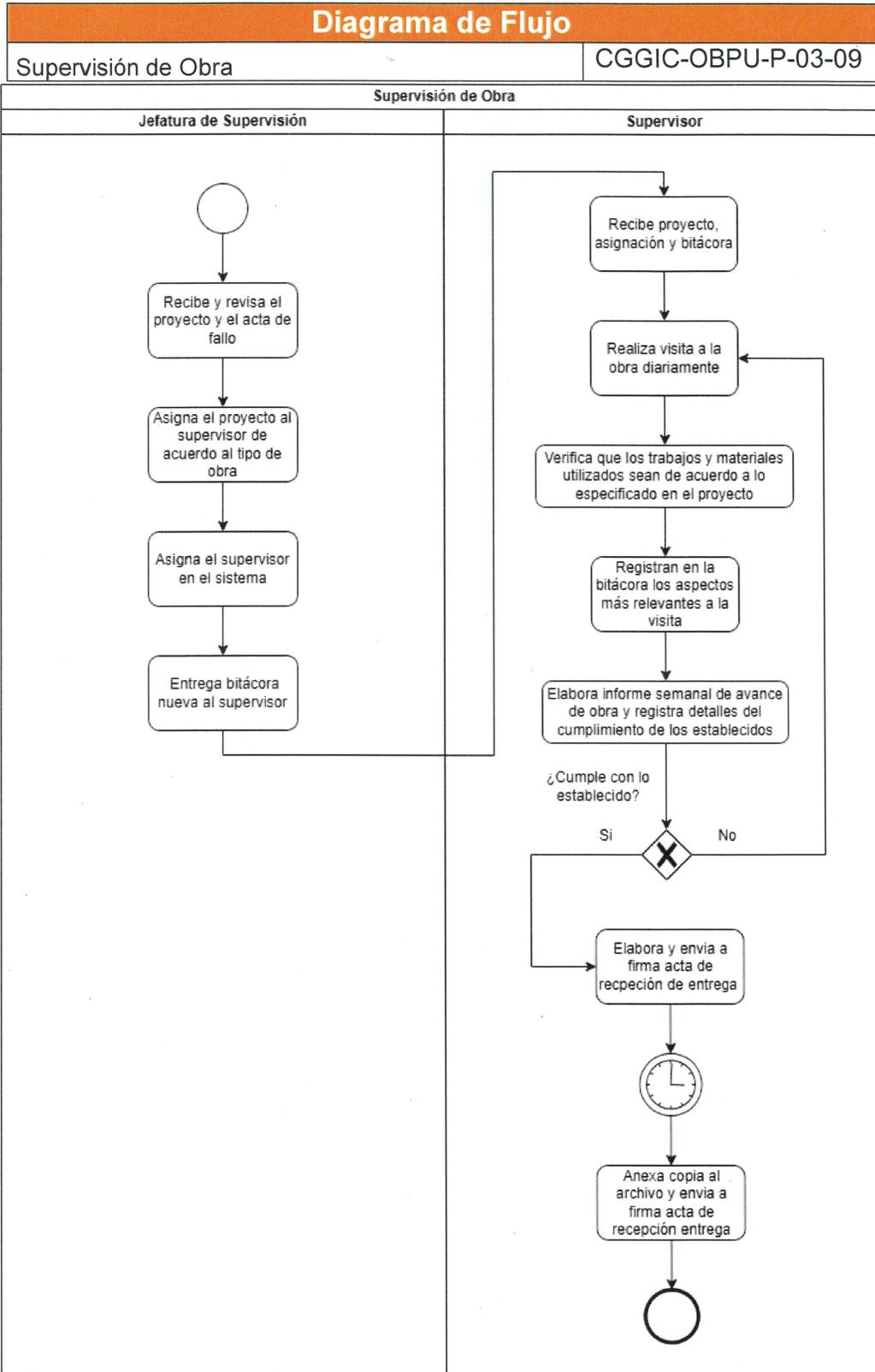






Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Construcción y Supervisión de Obra Pública
Procedimiento:	Supervisión de Obra
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-09
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Esther Sandoval Lopez
Responsable del área que Revisó:	Gerardo Mojica Almanzor
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

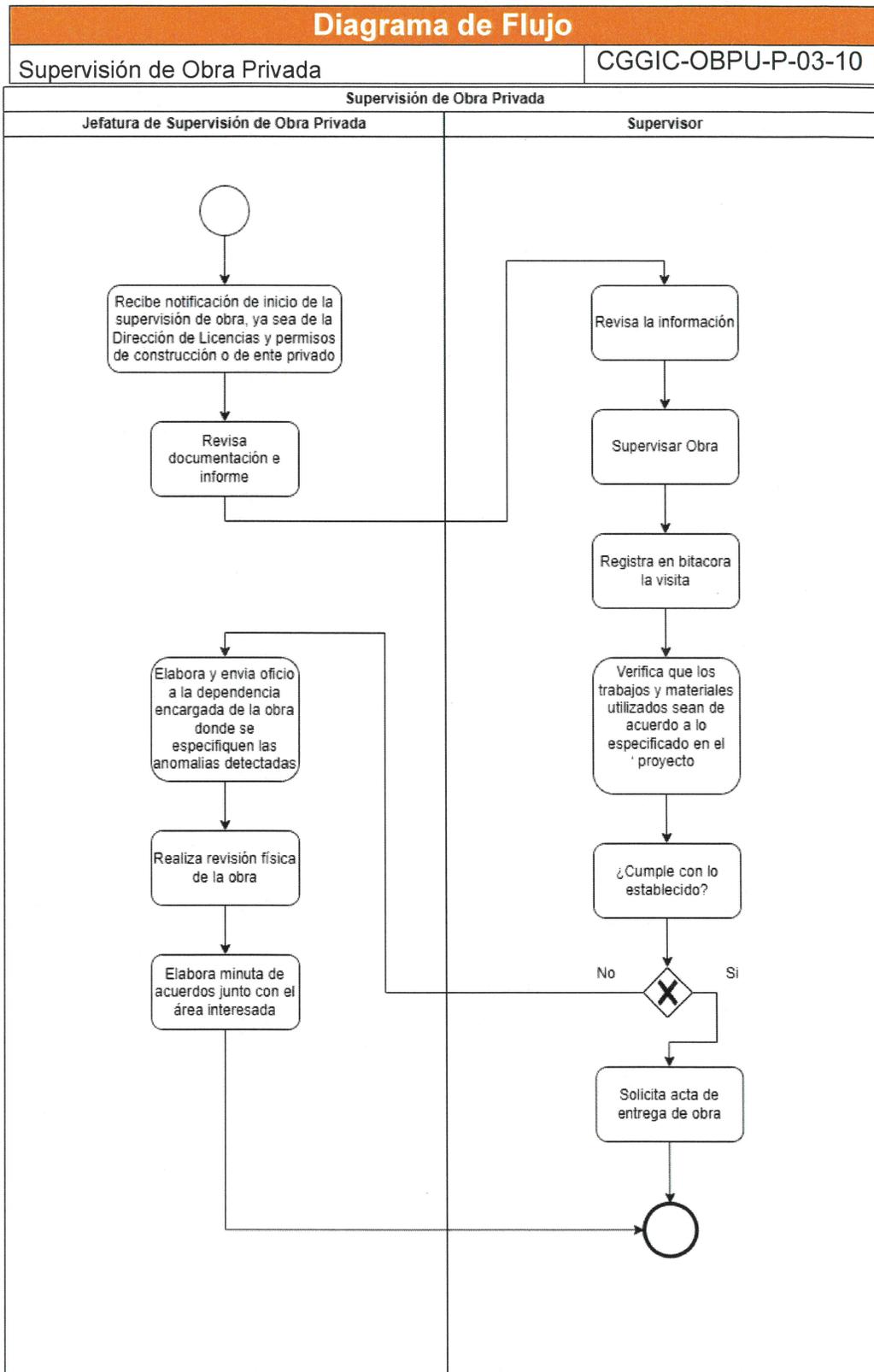






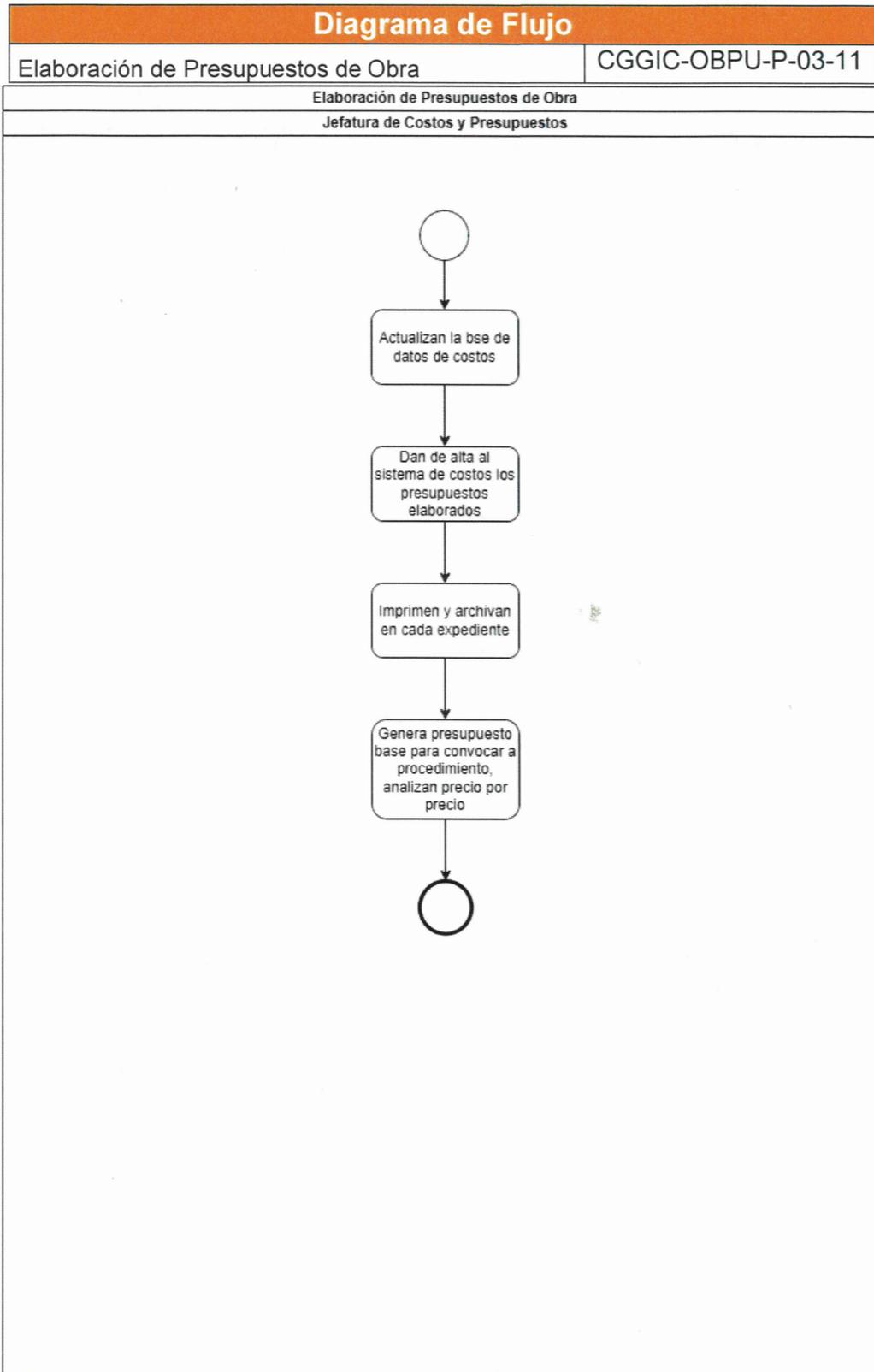
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Construcción y Supervisión de Obra Pública
Procedimiento:	Supervisión de Obra Privada
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-10
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Esther Sandoval Lopez
Responsable del área que Revisó:	Gerardo Mojica Almanzor
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







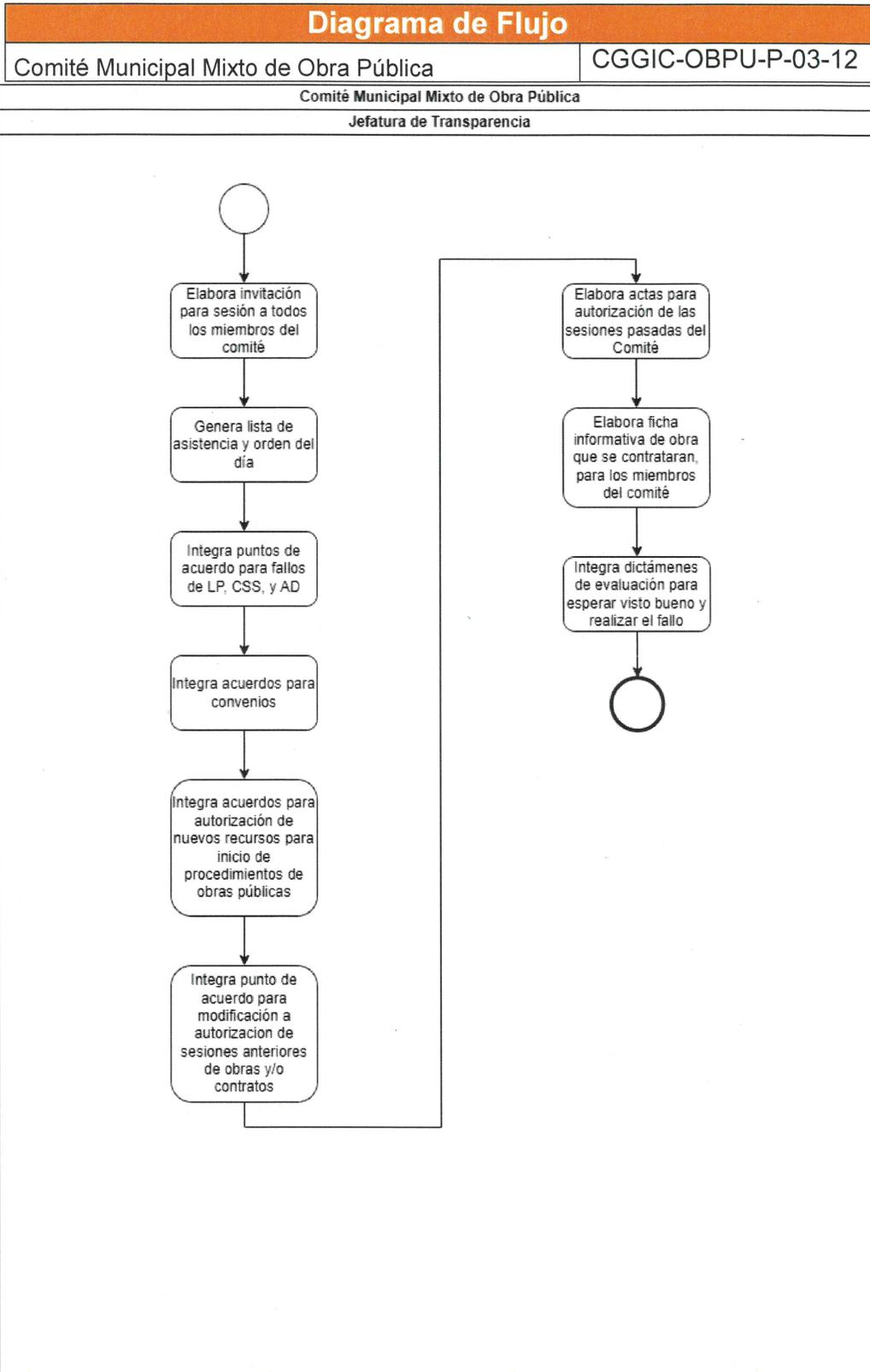
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Presupuestos y Contratación de Obra Pública
Procedimiento:	Elaboración de Presupuestos de Obra
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-11
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Priscila Castellanos García
Responsable del área que Revisó:	Lesly Marcela Ramírez Barcenas
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Presupuestos y Contratación de Obra Pública
Procedimiento:	Comité Municipal Mixto de Obra Pública
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-12
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Priscila Castellanos García
Responsable del área que Revisó:	Lesly Marcela Ramírez Barcenas
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Presupuestos y Contratación de Obra Pública
Procedimiento:	Elaboración de Contratos
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-13
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Priscila Castellanos García
Responsable del área que Revisó:	Lesly Marcela Ramírez Barcenás
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





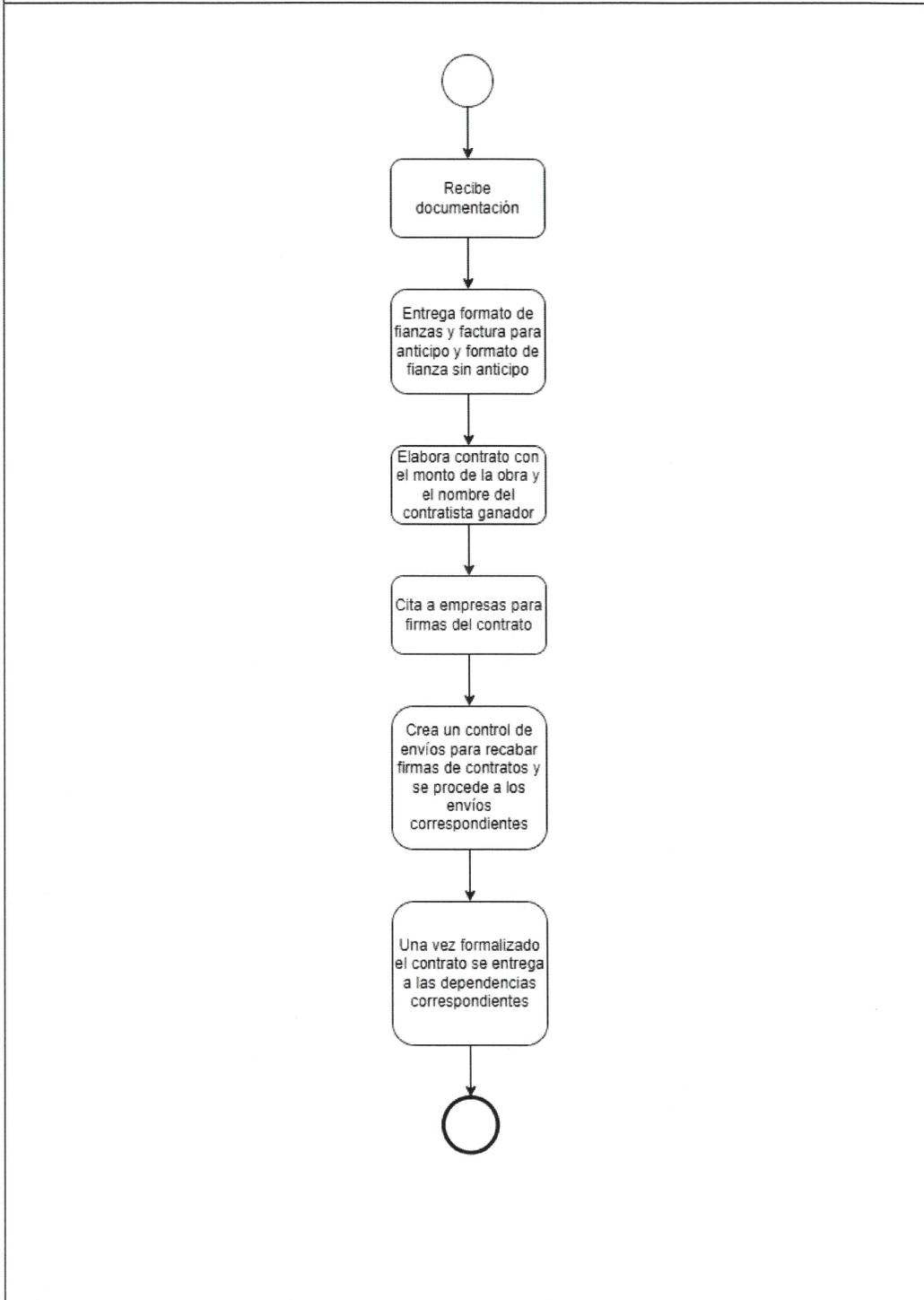
Diagrama de Flujo

Elaboración de Contratos

CGGIC-OBPU-P-03-13

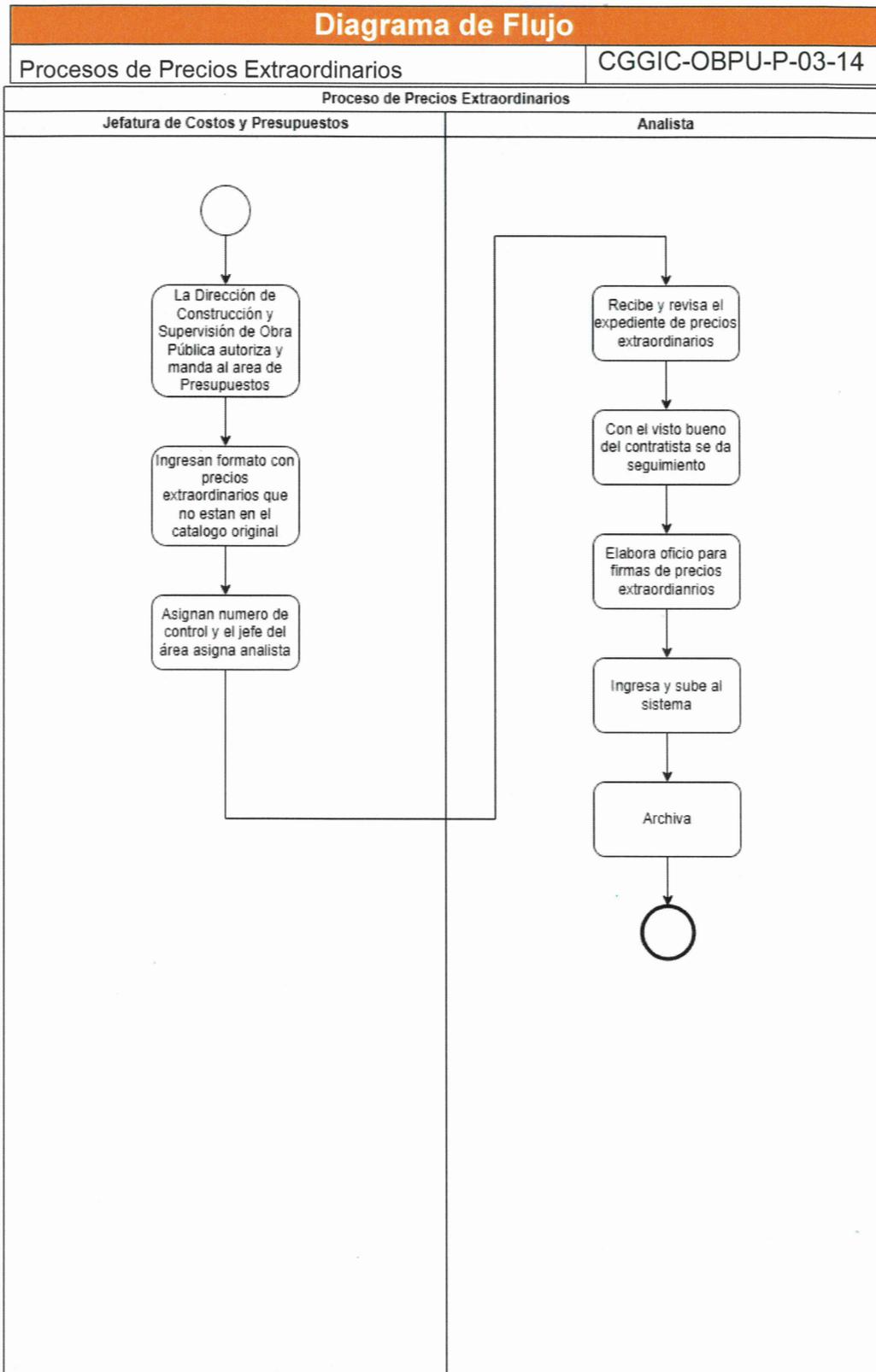
Elaboración de Contratos

Jefatura de Contratación





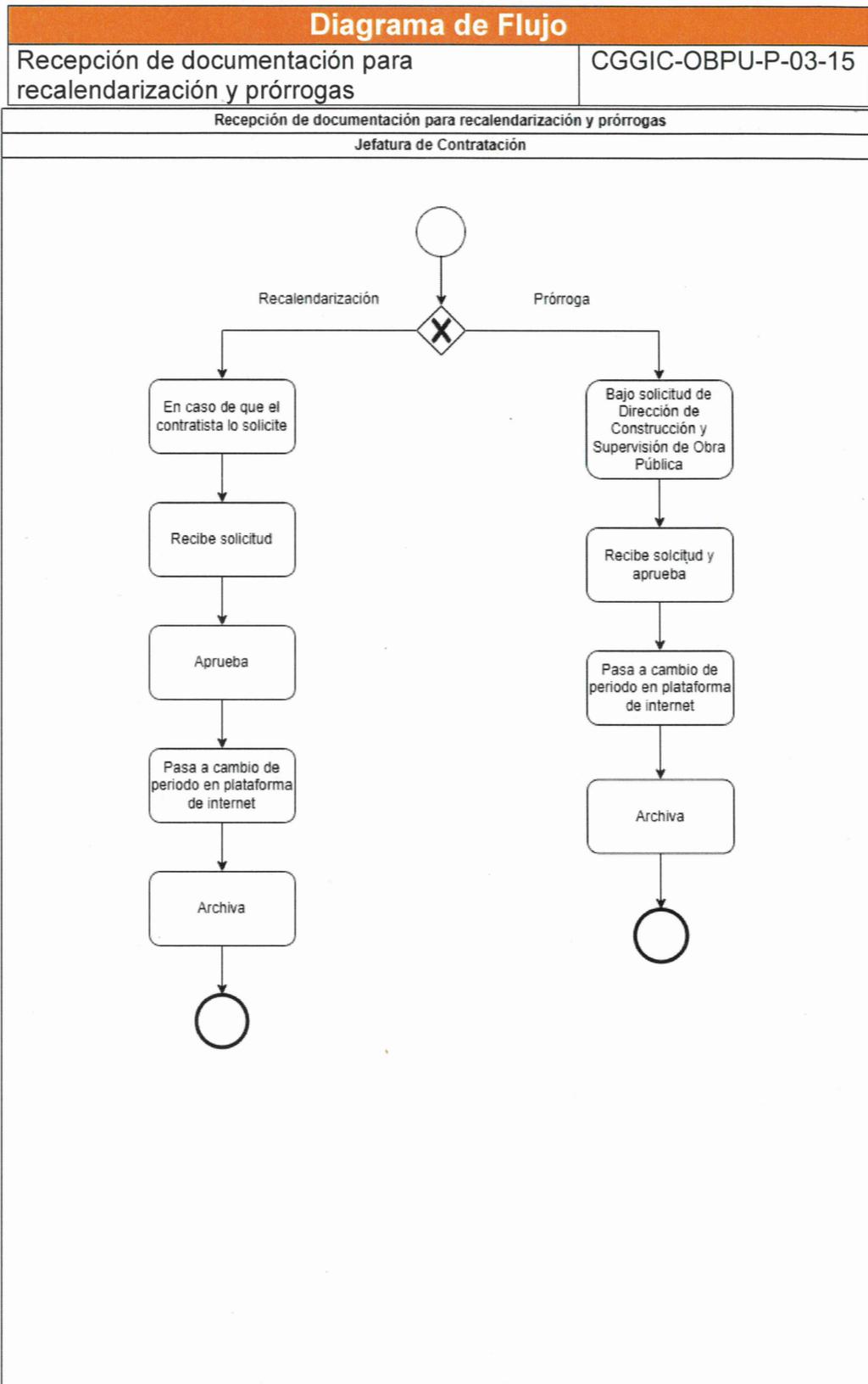
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Presupuestos y Contratación de Obra Pública
Procedimiento:	Proceso de Precios Extraordinarios
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-14
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Priscila Castellanos García
Responsable del área que Revisó:	Lesly Marcela Ramírez Barcenas
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Presupuestos y Contratación de Obra Pública
Procedimiento:	Recepción de documentación para recalendarización y prórrogas
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-15
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Priscila Castellanos García
Responsable del área que Revisó:	Lesly Marcela Ramírez Barcenás
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	







Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Jurídica
Procedimiento:	Anuncios
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-16
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Andres Gómez Torres
Responsable del área que Revisó:	Alejandro Ruiz de Alba
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

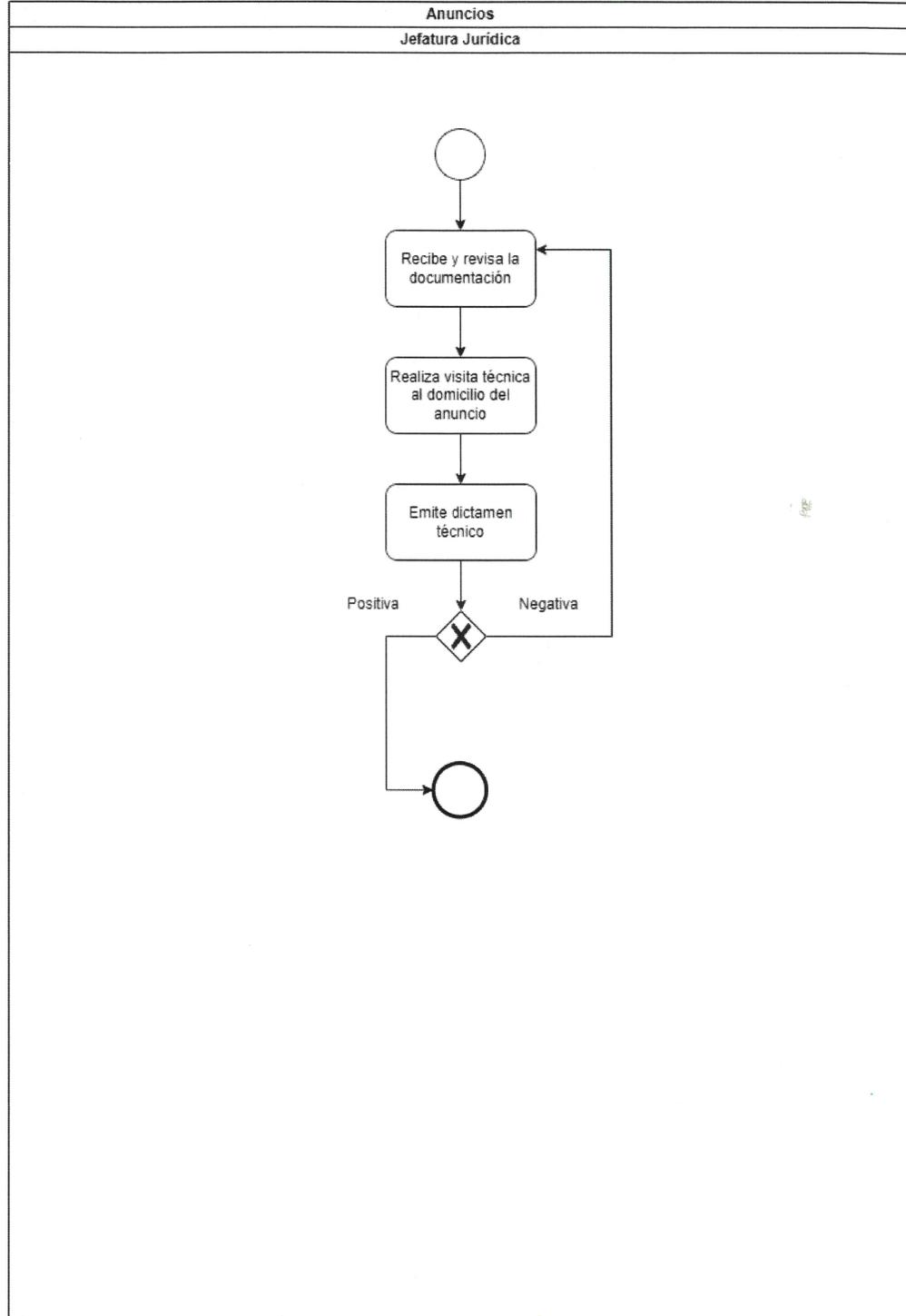




Diagrama de Flujo

Anuncios

CGGIC-OBPU-P-03-16





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestion Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Jurídica
Procedimiento:	Daños en propiedad Municipal
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-17
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Mario Alberto Flores Chavarin
Responsable del área que Revisó:	Alejandro Ruiz de Alba
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	

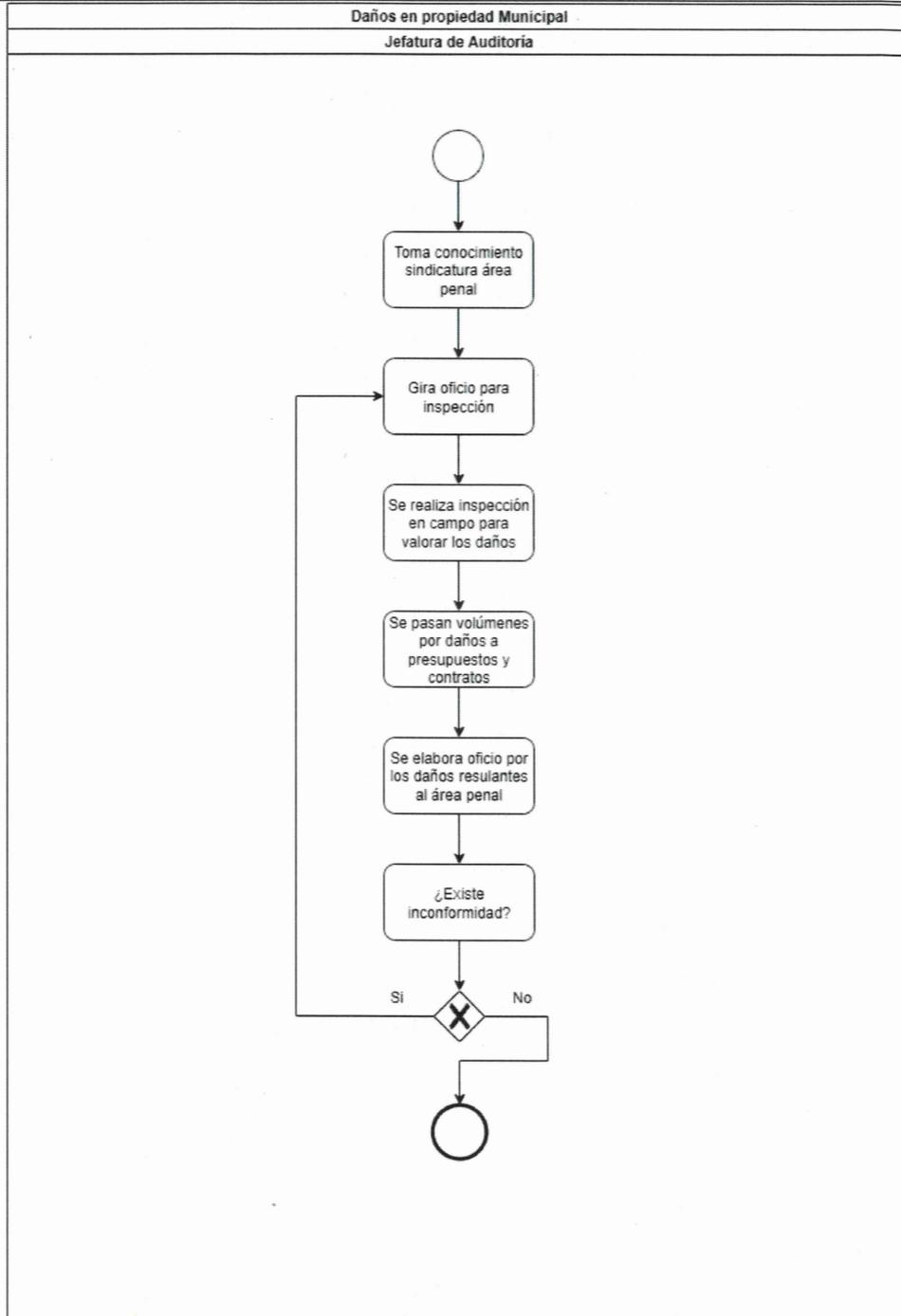




Diagrama de Flujo

Daños en propiedad Municipal

CGGIC-OBPU-P-03-17





Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestion Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Jurídica
Procedimiento:	Auditoría Obra Pública
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-18
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Mario Alberto Flores Chavarin
Responsable del área que Revisó:	Alejandro Ruiz de Alba
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





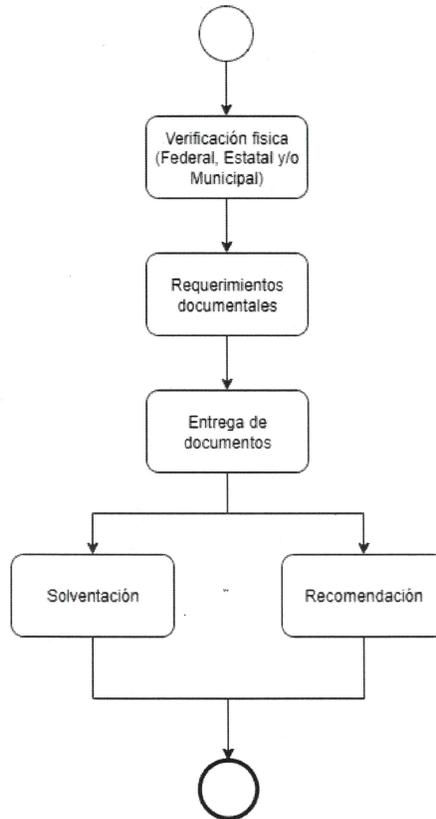
Diagrama de Flujo

Auditoría a Obra Pública

CGGIC-OBPU-P-03-18

Auditoría a Obra Pública

Jefatura de Auditoría





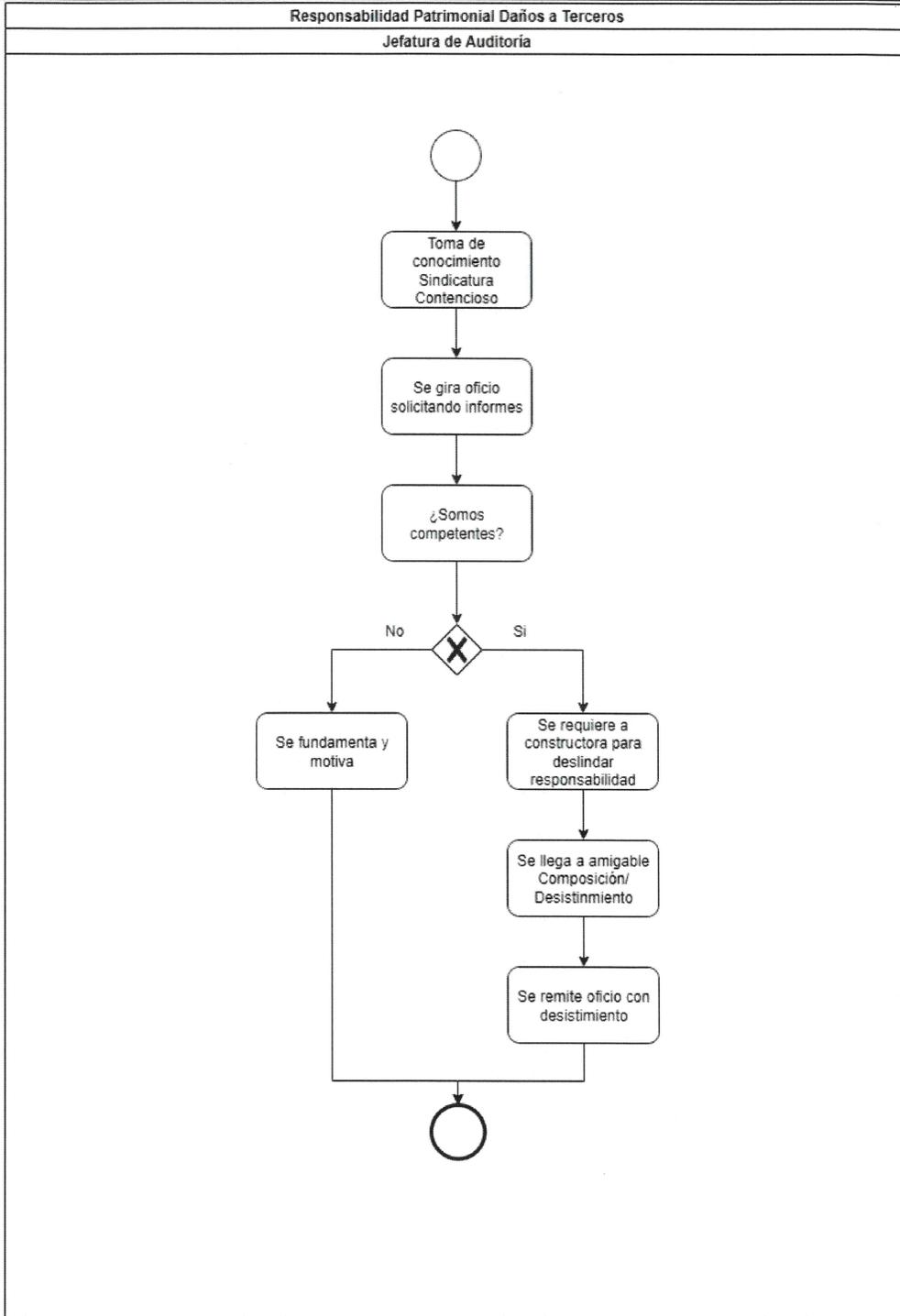
Identificación Organizacional	
Coordinación o Dependencia:	Coordinación General de Gestion Integral de la Ciudad
Dirección:	Obras Públicas
Área:	Jurídica
Procedimiento:	Responsabilidad Patrimonial Daños a Terceros
Código de procedimiento:	CGGIC-OBPU-P-03-19
Fecha de Elaboración:	Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Mario Alberto Flores Chavarin
Responsable del área que Revisó:	Alejandro Ruiz de Alba
Titular de la Dirección que Autoriza:	Juan Carlos Arauz Abarca
Firmas:	Fecha de Autorización: Mayo 2025
Persona que Elaboró:	Responsable del área que Revisó:
Titular de la Dirección que Autoriza:	





Diagrama de Flujo

Responsabilidad Patrimonial Daños a Terceros CGGIC-OBPU-P-03-18





Formato	
Bitácora de Obra página 1 de 4	CGGIC-OBPU-F-03-01



Nº 2151

Bitácora Oficial



► Obras Públicas



► Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara





Formato	
Bitácora de Obra página 3 de 4	CGGIC-OBPU-F-03-01



BITÁCORA OFICIAL

Hoja N° **00002**

N° de contrato: _____ fecha: _____

CROQUIS:

Residente: _____ Firma _____

Supervisor: _____ Firma _____





Formato	
Bitácora de Obra página 4 de 4	CGGIC-OBPU-F-03-01



BITÁCORA OFICIAL

Hoja N° **00003**

N° de contrato:

fecha:

NOTAS:

Area for handwritten notes with horizontal lines.

Residente: _____ Firma _____

Supervisor: _____ Firma _____

Copia amarilla. Departamento

Copia azul. Contratista





3. Glosario

Acción Urbanística: La urbanización del suelo y la edificación en el mismo; comprendiendo también la transformación de suelo rural a urbano; las relotificaciones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios; los cambios o modificación en la utilización de usos y destinos en el régimen de propiedad de predios y fincas, de espacios públicos, privados, elementos naturales sustentables, ecológicos; las acciones de conservación, protección, preservación y mejoramiento urbanos; la rehabilitación y restauración de fincas, zonas, subzonas, distritos y subdistritos urbanos; así como la introducción o mejoramiento de las redes de infraestructura.

Actos Constitutivos: Aquellos por virtud de los cuales, se otorgan derechos o imponen obligaciones entre la autoridad administrativa y el administrado; tales como: concesiones, adjudicaciones y licitaciones

Actos Regulativos: Aquellos por virtud de los cuales la autoridad administrativa permite a un administrado determinado el ejercicio de alguna actividad que se encuentra regulada por la ley o reglamento; tales como: permisos, licencias, autorizaciones o análogos.

Adaptación Controlada: es el nivel de protección a través del cual las acciones de intervención sobre un inmueble patrimonial se ajustan de manera respetuosa y controlada a su arquitectura, preservando la parte sustancial de la estructura arquitectónica original del inmueble.

Adaptación o Adecuación: las obras para adecuar un espacio a un nuevo uso de suelo o reactivar alguno que ya esté dado de baja el giro correspondiente.

Adaptación: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

Adecuación a la Imagen Urbana: es el nivel de intervención que requiere de acciones que mantengan o que incluyan la integración de la finca en cuestión a la tipología arquitectónica de la zona urbana en la que se encuentra, debiendo preservar elementos de la estructura original arquitectónica de la finca.

Alero: Es el borde exterior de un techo inclinado que sobresale del paño de la construcción.





Alineamiento: Límite interno de un predio con frente a la vía pública, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable.

Alteraciones y Modificaciones: Se refieren a las transformaciones que presenta un bien inmueble producto de las adaptaciones a los diversos usos a que ha estado sometido durante su vida útil.

Ampliación: La construcción para aumentar las áreas construidas de una edificación.

Andamio: Estructura provisional que sostiene plataformas, que sirve para la ejecución de una obra.

Áreas de Protección del Patrimonio Cultural Urbano: Son las áreas zonificadas de los planes de desarrollo urbano municipales, que contienen dentro de sus perímetros bienes o valores del patrimonio cultural urbano. Estos bienes tangibles o no, pueden ser de valor arqueológico, histórico, artístico, fisonómico, ambiental o de protección, así como naturales, ambiental ecológicos o para el desarrollo sostenido y sustentable; siendo obligatorio su conservación, protección, preservación, mejoramiento, restauración, recuperación, rehabilitación o reanimación en coordinación con autoridades y particulares de acuerdo a las ordenamientos legales y reglamentarios aplicables a la materia.

Áreas Verdes: Conjunto de espacios urbanos y suburbanos cubierto por vegetación natural o inducida.

Avenidas: Las calles con amplitud de veinte metros o más o las así definidas por la autoridad Municipal;

Ayuntamiento: es el Órgano de Gobierno del Municipio de Guadalajara que funciona, delibera y resuelve de manera colegiada.

Banqueta: parte de una vía pública destinada al tránsito peatonal.

Caducidad: Extinción de un derecho, una facultad, una instancia o un recurso, por haber transcurrido el tiempo dado para ejercitarlo.

Calles: Las superficies de terreno, que en forma lineal son destinadas dentro de una población para la circulación de peatones y vehículos.

Camellón: Banqueta central de una vía pública que divide en dos cuerpos el arroyo de una calle.

Carril: Es la banda longitudinal de una vía pública, en la que puede estar dividida la vía destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.



Cartera de Programas y Proyectos: El conjunto de programas y/o proyectos de inversión ubicados dentro de la circunscripción territorial, cuyos efectos o impactos.

Centro Histórico: Es el primer asentamiento humano de una población, comprendido hasta el año 1900, generalmente referido a la cabecera municipal.

Centros de Población: Las áreas constituidas por las zonas urbanizadas de un asentamiento humano delimitado territorialmente, además de las áreas que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos.

Conservación: Proceso mediante el cual se busca mantener las interacciones y los mecanismos naturales de los que dependen los ecosistemas para su funcionamiento, además de asegurar el uso sustentable de los recursos naturales.

Construcción: Para efectos de aplicación de la ley de ingresos, se entenderá como a la realización de toda obra nueva, entendiéndose también ampliación ya sea de edificación, bardado, de infraestructura u obra accesoria, como pisos, albercas, canchas deportivas o elementos de similar naturaleza.

Demolición: Acción de deshacer o derribar cualquier tipo de construcción. Para los efectos de aplicación de la ley de ingresos del municipio, se entiende también como desmontaje.

Derogar: Acto jurídico a través del cual pierden su vigencia alguna o algunas disposiciones contenidas en el cuerpo de un instrumento jurídico ya sea una ley, decreto, acuerdo o reglamento.

Desmontaje: Retiro de estructuras o cubiertas ligeras.

Destinos: Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas, áreas y predios de un centro de población.

Determinaciones de Usos, Destinos y Reservas: Son actos de derecho público establecidos en el programa municipal de desarrollo urbano y planes de desarrollo urbano, a fin de clasificar las áreas y predios del municipio de Guadalajara y establecer las zonas donde se precisen los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos.



Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos: Trámite solicitado al sistema intermunicipal de agua potable y alcantarillado, para la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, y drenaje, considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura instalada para su prestación.

Dictamen Técnico: Resolución emitida por la autoridad municipal competente.

Dictamen: Opinión o juicio técnico o pericial, que se emite y valida.

Distrito Urbano: La unidad urbana del programa municipal de desarrollo urbano, comprendida en el territorio del municipio.

Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, dictámenes, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, datos, notas, memorandos, estadísticas, instrumentos de medición o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, actividad y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración, así como aquellos señalados por la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, los cuales podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

Edificaciones de Riesgo Mayor: Son las edificaciones de más de 15 metros, de altura o más de 150 ocupantes o más de 3,000 metros cuadrados construidos; y además, las construcciones que por su uso, definido como equipamiento de tipo educativo, bares, centros nocturnos, centros de culto, etc. Así como las construcciones de cualquier magnitud que manejen madera, pinturas, plásticos, algodón, sustancias peligrosas, combustibles o explosivos de cualquier tipo.

Edificaciones de Riesgo Menor: Son las edificaciones de hasta 15.00 metros de altura, hasta 150 ocupantes o hasta 3,000 metros cuadrados construidos.

Eficiencia: Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles.

Equipamiento Municipal: Cruz Verde, Centro Desarrollo Comunitario (CDC), mercados y bienes inmuebles propiedad del Municipio.

Equipamiento Urbano: Son los espacios acondicionados y edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se proporcionan a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasifican en regional, central, distrital, barrial y vecinal. Cuando el equipamiento lo administra, el sector privado se considera un uso.



Espacio Público: Es el territorio físico conformado por la vía pública, arroyos, banquetas, plazas y jardines de propiedad común y pública.

Estación De Transferencia: Obra de ingeniería para transbordar los residuos sólidos, de los vehículos de recolección a los de transporte, a fin de conducirlos a los sitios de tratamiento o disposición final.

Estacionamiento: Espacio, lugar o recinto utilizado para ocupar, dejar o guardar un vehículo por un tiempo determinado, ya sea en la vía pública o propiedad privada.

Estado de Conservación: Dentro de esta categoría se ubica la edificación atendiendo al estado de deterioro que observa debido fundamentalmente a causas naturales. Pudiendo ser bueno, medio o malo.

Estudio de Impacto Vial: es el conjunto de estudios para determinar cómo la utilización del suelo puede afectar el sistema vial y de transporte, así como los requerimientos que deban aplicarse para mantener o mejorar el nivel de servicio de estos sistemas y garantizar la seguridad vial; **Glorieta:** Intersección de varias vías donde el movimiento vehicular es rotatorio alrededor de una isleta central.

Expediente: unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

Ficha Técnica De Proyecto: Es un documento resumen que sintetiza los problemas y soluciones que se pueden encontrar a la hora de ejecutar una tarea concreta en obra.

Fundamentación: Es el encuadramiento que tiene un acto de una autoridad con la legislación que lo faculta para hacerlo. Es decir, es citar los preceptos legales (artículos y código/ley), sustantivos y adjetivos.

Fusión: La unión en un solo predio de dos o más predios colindantes.

Generador: Persona física o jurídica que como resultado de sus actividades produzca residuos.

Guarnición: Machuelo de una banqueta.

Imagen Urbana: El conjunto de elementos naturales y construidos que constituyen una ciudad y que forman el marco visual de sus habitantes.

Impacto Ambiental: Modificación positiva o negativa del ambiente ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza. Cualquier efecto causante, producto de



► Obras Públicas



acciones de diversos tipos provocadas por el hombre en el ambiente y que producen un impacto a los recursos naturales.

Impacto Urbano: Conjunto de fenómenos físicos e intangibles resultado de acciones de edificación y operación de giros comerciales, industriales y de servicios que actúan en el territorio municipal y que suelen ser dañinos al medio ambiente.

Infraestructura Básica: Líneas generales, ductos, registros, túneles de servicio que se localizan en la vía pública y que suministran los servicios básicos de la ciudad.

Infraestructura Urbana: Conjunto de elementos con que cuentan las vialidades, que tienen una finalidad de beneficio general, y permiten su mejor funcionamiento o imagen visual.

Infraestructura Vial: Es el conjunto de elementos que permiten el desplazamiento de vehículos motorizados, no motorizados y de personas en forma confortable y segura de un punto a otro.

Inmueble de Valor Patrimonial: Inmueble que por sus características arquitectónicas espaciales conforman un valor histórico y artístico.

Inmueble: El inmueble es un bien, considerado como bien raíz, como consecuencia que se encuentra estrechamente ligado al suelo o terreno en el cual se halla, de modo que resultará imposible de separar tanto en lo físico como en lo jurídico.

Levantamiento: Proceso por el cual se mide un inmueble o conjunto urbano para representarlos gráficamente a escala en un dibujo detallado y preciso.

Ley General: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley: ordenamiento emitido por el Poder Legislativo del Estado, que tiene efectos para todos los municipios que componen a la entidad federativa.

Licencia de Construcción: Documento oficial que autoriza el inicio de la obra de edificación.

Mampostería: Obra realizada con piedra sin labrar aparejada en forma irregular.

Manual: Instrumento que contiene en forma explícita, ordenada y sistemática información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución; así como las instrucciones o acuerdos que se



► Obras Públicas



consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución.

Marquesina: Es toda cubierta cuya superficie superior no es habitable, construida ya sea de concreto, bóveda, estructura metálica u otro material estable y permanente, que sobresalga del paño de la construcción con el fin de proteger del sol y la lluvia.

Ménsula: Elemento que sobresale de un plano vertical y sirve como soporte estructural.

Mitigación: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

Mobiliario Urbano: Todas aquellas estructuras, objetos y elementos de creación humana, instalados en el espacio público para su uso, delimitación, servicio u ornamentación, tales como: casetas, kioscos para información o atención turística, ventas y promociones.

Monumento Artístico: Son los que establece la legislación federal, que corresponden a los bienes inmuebles que fueron construidos a partir de 1901 a la fecha y que revisten algún valor relevante.

Monumento Histórico: Son los que establece la legislación federal, que corresponden a los bienes inmuebles que fueron construidos dentro del periodo del siglo xvi al xix inclusive, que contenga valores relevantes.

Mortero: Mezcla cementante.

Nivel Máximo de Intervención Permitido: Se refiere a la propuesta que se genera a través del estudio de inventario en el caso de futuras intervenciones al bien inmueble.

Nivel Máximo Permisible: Nivel máximo de agentes activos contaminantes que se permite que contengan los residuos sólidos, o en su defecto sean emitidos a la atmósfera, al agua o al suelo; de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente aplicable en la materia.

Norma Visual o Visual Urbana: Es la reglamentación para conservar, preservar y proteger la dignidad de la imagen urbana, ejes y perspectivas visuales en movimiento del patrimonio cultural urbano; fortaleciendo identidad y arraigo, respetando fisonomía y unidad al medio ambiente coherente; evitando deterioro, caos y desorden de los espacios urbanos tradicionales.



► Obras Públicas



Obras de Edificación: Todas aquellas acciones de adecuación espacial necesarias a realizar en el suelo urbanizado, siendo obligatorio con antelación el dictamen o permiso de uso o destino de suelo.

Ordenamientos Municipales: son aquellos que imponen obligaciones y otorgan derechos a los particulares, y/o imponen obligaciones y otorgan facultades a la Administración Pública Municipal. Pueden ser reglamentos, bandos de policía y buen gobierno o circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

Parque De Bolsillo: Áreas libres con una modalidad vecinal instalados en pequeños predios urbanos destinados fundamentalmente a niños y personas de la tercera edad, creados a partir de la necesidad de las grandes ciudades por tener espacios verdes.

Patrimonio Cultural: Bienes muebles y bienes inmuebles, valores tangibles e intangibles; bienes culturales de valor: arqueológico, histórico o artístico; tradicional, fisonómico, visual, de imagen, de protección a la fisonomía, espacio ambiental; socioeconómico, natural, del equilibrio ecológico y desarrollo sustentable, científico o técnico. Que por sus características: histórico documental, estético armónico, socio espacial, de identidad, animación, costumbres, económicas, científicas o técnicas; revisten relevancia, detentan valores o son una herencia espiritual o intelectual para sus municipios y el estado de Jalisco.

Pavimento: Revestimiento del suelo destinado a darle firmeza, belleza y comodidad de tránsito.

Peatón: Toda persona que se desplaza de un lugar a otro por las vías públicas, ya sea a pie o mediante equipo auxiliar para personas con discapacidad.

Predio: Propiedad de terreno urbano o rústico.

Presupuesto Comprometido: Recurso que es bloqueado en el presupuesto de egreso asignado en la partida correspondiente a partir de que se captura una requisición para que no poder hacer una compra o solicitud que no cuente con presupuesto.

Presupuesto: Asignación de recursos financieros por partida a cada dirección para que pueda desarrollar y operar los programas y proyectos que tiene encomendados en su programa de trabajo.

Programa: instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por el cual se establece el orden de actuación, así como los objetivos o metas, cuantificables o no (en términos de un resultado final), que se cumplirán a través de la integración de un

Página 56 de 60





conjunto de esfuerzos y para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros; específica tiempos y espacio en los que se va a desarrollar y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Proyecto Arquitectónico: Es la planeación y solución más sustentable de la conformación espacial y funcional (casa, oficina, estudio, edificio, escuela, etc.) de acuerdo a las necesidades requeridas y recursos económicos.

Proyecto Conceptual: Es una herramienta de venta más que un adelanto en el desarrollo de un proyecto, desarrollada por el arquitecto que da pie a que el cliente final se interese en la adecuación de dicha idea a sus posibilidades y necesidades específicas.

Proyecto Ejecutivo: Es la solución constructiva del Diseño Arquitectónico representada en forma gráfica, bidimensional, y tridimensionalmente. Estos consisten en un conjunto de planos detallados y la especificación de los materiales y técnicas constructivas para su ejecución.

Proyecto: conjunto de obras o acciones específicas necesarias para alcanzar los objetivos y metas definidas por un programa, tendiente a la obtención de resultados concretos de acuerdo al ámbito de competencia y responsabilidad de cada unidad, y que pueden planificarse, analizarse y ejecutarse administrativamente, en forma independiente. Un proyecto, por definición, está orientado hacia la acción; un conjunto de proyectos conformará un subprograma o programa.

Reconstrucción o Reposición: Sustituir cubiertas; de cubierta provisional a bóveda, de bóveda a bóveda, cambiar el nivel de una cubierta existente, sin realizar obras de desplante..

Reglamento: conjunto de normas administrativas que dicta el Ayuntamiento teniendo el carácter de generales, impersonales, abstractas, permanentes, obligatorias, y coercibles que otorgan derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas.

Relotificación: El cambio en la distribución o dimensiones de los lotes en un predio, cuyas características hayan sido autorizadas con anterioridad.

Remodelación: Son las acciones tendientes a reemplazar las instalaciones y acabados en general pudiendo o no modificar conforme al reglamento los espacios existentes del bien inmueble.



Renovación Urbana: La transformación o mejoramiento del suelo o instalaciones en zonas comprendidas en el subdistrito urbano, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad, tenencia, usos de suelo, o reutilización de espacios, modalidades, densidades e intensidades, en cuyo caso requiere de su reincorporación municipal.

Reparación: Son los trabajos encaminados a corregir y arreglar los desperfectos de una construcción ocasionados por medios naturales o por el hombre. Para efectos de la ley de ingresos del municipio, se entiende como reparación, remodelación, reconstrucción, reestructuración, adaptación, restauración modificación o adecuación.

Restauración Especializada: Es el nivel de protección por el cual las acciones de intervención al bien inmueble patrimonial deben ser supervisadas por especialistas en la materia y ejecutadas con mano de obra calificada, preservando íntegra la estructura arquitectónica original.

Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales

Riesgo: Probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural o antropógeno.

Ruta de Evacuación: La ruta de evacuación es el camino o trayectoria diseñado para que los usuarios de la edificación puedan evacuar las instalaciones en el menor tiempo posible.

Siapa: Sistema intermunicipal para los servicios de agua potable

Subdistrito Urbano: Subdivisión territorial de un distrito urbano, sujeto a una zonificación secundaria.

Tapial: muro o cerca provisional.

Tejaban: Es toda cubierta a base de una estructura ligera.

Toldo: Es toda saliente o estructura ligera con lona o material similar, que con carácter no permanente se adose a la fachada de un edificio con el fin de proteger contra el sol y la lluvia.

Tolerancia: Nivel máximo permisible de agentes activos tóxicos en los residuos sólidos, de acuerdo a lo establecido por las normas correspondientes.



► Obras Públicas



Vía Pública: Es aquella superficie de dominio público y de uso común, destinada o que se destine por disposición de la autoridad municipal al libre tránsito, a asegurar las condiciones de ventilación e iluminación de las edificaciones y a la instalación de canalizaciones, aparatos o accesorios también de uso público para los servicios urbanos.

Vías Públicas: Superficies del dominio público que se utilizan para el tránsito de los sujetos de la movilidad.

Vigencia: Período de obligatoriedad en el cumplimiento de una ley.

Volado: Es todo elemento que sobresale de la fachada como los abultados, cornisas, cornisuelas, molduras y demás detalles de las fachadas que sobresalgan del paño de la construcción.

Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial



4. Autorizaciones

Firma De Autorización	
Lic. Isabel Viridiana de la Torre Guzmán	
Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	
Visto Bueno	Asesoría y Supervisión
Ing. Samuel González Loza	Mtra. Lilia Carina Morales Escoto
Titular de la Dirección de Innovación Gubernamental	Titular de la Jefatura del Departamento de Planeación Tecnológica de la Dirección de Innovación Gubernamental

La presente hoja forma parte del Manual de Procedimiento de la **Dirección de Obras Públicas**, dependencia de la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** (CGGIC-OBPU-MP-03-0825), fecha de elaboración: Octubre 2016 , fecha de actualización: Agosto 2025, Versión: 03



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida